

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
28-11-932	64,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-11-932	94,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
28-11-932	64,60	» E, de 25.000 » »	64,60	28-11-932	94,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,80
28-11-932	64,40	» D, de 12.500 » »	64,60	28-11-932	94,65	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,80
28-11-932	64,40	» C, de 5.000 » »	64,60	28-11-932	94,65	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,80
28-11-932	64,40	» B, de 2.500 » »	64,60	28-11-932	94,65	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	95,00
28-11-932	64,40	» A, de 500 » »	64,60	28-11-932	94,65	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	95,00
28-11-932	63,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	63,00	28-11-932	95,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	95,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-11-932	77,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	78,10	28-11-932	81,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
24-11-932	77,60	» E, de 12.000 » »		28-11-932	81,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,40
21-11-932	78,50	» D, de 6.000 » »	79,10	24-11-932	80,80	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,30
25-11-932	79,00	» C, de 4.000 » »		28-11-932	81,10	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
25-11-932	79,00	» B, de 2.000 » »		28-11-932	81,10	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,30
25-11-932	79,00	» A, de 1.000 » »		28-11-932	81,10	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,35
22-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-11-932	81,10	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
24-11-932	72,50	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »		28-11-932	69,30	Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-11-932	73,00	» C, de 5.000 » »	73,25	28-11-932	69,60	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	69,75
28-11-932	73,00	» B, de 2.500 » »	73,25	28-11-932	69,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,75
28-11-932	73,70	» A, de 500 » »	73,75	28-11-932	69,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-11-932	69,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,75
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		28-11-932	69,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,75
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-11-932	69,75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,75
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		28-11-932	69,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	70,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
21-11-932	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		17-11-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
21-11-932	82,50	» E, de 25.000 » »		24-11-932	78,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-11-932	82,40	» D, de 12.500 » »		28-11-932	78,60	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,75
28-11-932	82,85	» C, de 5.000 » »	82,75	28-11-932	78,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,75
28-11-932	82,85	» B, de 2.500 » »	82,75	28-11-932	78,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,75
28-11-932	82,85	» A, de 500 » »	82,75	28-11-932	78,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,75
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1925.							
14-9-932	94,50	Serie I, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-11-932	78,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,75
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		9-11-932	84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
18-11-932	93,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		24-11-932	84,00	Serie I, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	84,00
28-11-932	94,25	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,25	28-11-932	84,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
28-11-932	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,25	28-11-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-11-932	94,25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,25	28-11-932	84,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,00
				28-11-932	84,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,00
				28-11-932	84,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,00
				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
				24-11-932	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				28-11-932	93,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	94,00
				25-11-932	93,85	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,00
				28-11-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
				28-11-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	94,00
				28-11-932	94,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	94,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolso 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		28-11-932 520,00 23-11-932 295,00 11-11-932 210,00 21-11-932 164,00 28-11-932 177,00 16-11-932 77,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrond. ^a de Tabacos... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- (Preferentes. carera de España.) Ordinarias...	500 500 250 500 500 500	00	519,00 200,00 200,00	
28-11-932 28-11-932	205,50 205,50	Carpas prov. de hono. oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,25 205,25	28-11-932 42,25 28-11-932 071,00 23-11-932 169,50 28-11-932 211,00 28-11-932 75,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 500		48,75 666,00 167,50 212,00 75,00	
19-1-932 2-3-932 10-8-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-931 400,00 28-11-932 80,50 28-11-932 84,50 28-11-932 97,75 28-11-932 90,75 -11-932 73,00 28-11-932 78,00 10-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc. ^a de España. F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A. dolid a Ariza.....) Serie B. Serie C. 1. ^a serie. Idem Norte de Espa- 2. ^a serie. ña. Emisión 17 de 3. ^a serie. Enero de 1905..... 4. ^a serie. 5. ^a serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 6 6 6 5 4 1/2 4 3 3 3 3	80,25 84,50 97,75 90,75 73,00	
26-11-932 28-11-932 29-11-932 12-2-932	90,25 90,25 89,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,50 90,50	28-11-932 90,00 20-10-932 81,50 25-11-932 68,50 28-11-932 68,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500			
28-11-932 28-11-932 22-11-932 16-11-929	80,50 80,50 70,00 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
28-11-932 28-11-932 24-11-932 1-6-931	80,00 80,00 79,40 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	80,00 80,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	85,700
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	24,500
5 por 100 amortizable.....	117,500
Acciones del Banco de España.....	8,500
Idem del Banco Hipotecario.....	4,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	68,500
Idem id. al 6 %.....	104,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 6, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,00		New-York	12,29	
Bruselas.	170,00		Berlín ...	2,92	2,9075
Zurich ..	236,20		Estocolmo		
Borna ...	»		Oslo.....		
Ginebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	92,55		Lisboa ...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres .	38,50				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Ordenes circulares de 21 y 22 del actual (*Diarios Oficiales* números 277, 278 y 279), la celebración de subastas generales, urgentes y únicas para la adquisición de 30.300 trajes de faena e instrucción, de color gris; de 67.760 metros de tejido de algodón color caqui, y de 50.000 kilogramos de suela en crupones para recomposición de calzado, se hace saber a los que deseen tomar parte en la licitación que las tres subastas se celebrarán en un solo acto, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las diez horas, ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra, debiendo regir en dichas subastas los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publicados con las citadas Ordenes circulares.

Los licitadores extenderán sus proposiciones, separadamente para cada una de las subastas, en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en papel blanco llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajusten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 (*D. O.* núm. 228), artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*D. O.* núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 (*Diario Oficial* núm. 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referencia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (*GACETA* núm. 342), y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (*GACETA* núm. 148) y 5 de Febrero de 1928 (*GACETA* núm. 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección. Asimismo presentarán todos los licitadores,

para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 (*C. L.* núm. 250), un certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser precisamente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Protección a la industria nacional, y demás disposiciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o representantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposición para optar a la subasta de trajes de faena e instrucción o a la subasta de tejido de algodón caqui o a la subasta de suela en crupones", pues cada proposición debe presentarse en pliego separado, aunque la documentación contenida en uno sirva para los restantes. Estos pliegos serán numerados en tres grupos distintos, por el orden de su presentación, y cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar la admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario en alta voz a la proposición en él contenida, y, sucesivamente, se abrirán y leerán los demás, por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario de la Junta estados comparativos de las mismas, que firmará, con el Interventor, y en el que estampará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dichos estados dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la flana, durante quince mi-

nutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieran por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptadas y hará las adjudicaciones provisionales, a reserva siempre de la aprobación superior, a las proposiciones más ventajosas, en cuyo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda la Junta, y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

MODELOS DE PROPOSICIÓN

Para la subasta de trajes de faena e instrucción.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase número..., expedida en... el día... de ... de... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha... (o en el *GACETA DE MADRID* ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de...), para la subasta destinada a adquirir trajes de faena e instrucción de color gris, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los trajes siguientes:

Para entregar en Madrid: ... trajes de faena e instrucción, de algodón color gris, en el precio de... pesetas (en letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla: ... trajes de faena e instrucción, de algodón color gris, en el precio de... pesetas (en letra) cada uno.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes anterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de ser el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que los artículos con que están confeccionados los trajes que ofrezco proceden de las Casas nacionales siguientes:

El tejido de algodón color gris, de la fábrica de...

Los botones, de la fábrica de...

Los corchetes, de la fábrica de...

Las hebillas, de la fábrica de...

Los hilos, de la fábrica de...

Nota. — En el caso de que no me fueran adjudicados los trajes en las plazas para que los ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlos,

en todo o en parte y en concurrencia con los demás licitadores, para la plaza de Valencia, en el precio de... pesetas (en letra) cada uno.

Por último, hago constar que me conformo con cuantas resoluciones adopte la Junta respecto al contenido de la nota precedente.

Madrid, ... de Diciembre de 1932.

Para la subasta de tejido de algodón color caquí.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase número..., expedida en... el día... de ... de... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha... (o en la GACETA DE MADRID ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de...), para la subasta destinada a adquirir 67.760 metros de tejido de algodón color caquí, y enterado también del pliego de condiciones legales y técnicas a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los metros de tejido siguientes: ...metros de tejido de algodón color caquí, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada metro.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes anterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que el tejido que ofrezco procede de la fábrica de...
Madrid, ... de Diciembre de 1932.

Para la subasta de suela en crupones.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase número..., expedida en... el día... de ... de... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* fecha... (o en la GACETA DE MADRID ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de...), para la subasta destinada a adquirir 50.000 kilogramos de suela en crupones para recomposición de calzado, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los kilogramos de suela siguientes:

Para entregar en Madrid: ... kilo-

gramos de suela en crupones, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) el kilogramo.

Para entregar en Sevilla: ... kilogramos de suela en crupones, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) el kilogramo.

Para entregar en Valencia:

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes anterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que la suela que ofrezco procede de la fábrica de...

NOTA. — En el caso de que no me fuera adjudicada la suela en las plazas para las que la ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarla, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las plazas siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de... pesetas... céntimos (en letra) el kilogramo.

Madrid, ... de Diciembre de 1932.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.
El General Presidente, Ruiz-Fornells. S—1967

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial del 21 del corriente mes, esta Subsecretaría ha dispuesto que a los veinte (20) días hábiles, de la aparición de este anuncio en la GACETA DE MADRID, o al siguiente si

fuera festivo, y a las once (11) horas del día, tenga lugar en el Ministerio de Obras públicas la apertura de proposiciones para el primer lote de la clase número tres (3)—carriles y material ferroviario—a que se refiere el pliego de condiciones económicas que a continuación se publica.

Este concurso se celebrará en los términos que previenen las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto de cada elemento que se propone adquirir, en el Negociado correspondiente del Ministerio y en las oficinas de la Junta de Obras del puerto a que afecta la adquisición.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), con arreglo al modelo que al final se inserta, debiéndose consignar por cada licitador como garantía para tomar parte en el concurso, la cantidad de 94.000 pesetas para el lote número uno (1), y 11.800 pesetas para el lote número dos (2), en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo señalado en las vigentes disposiciones.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.
El Subsecretario, Teodomiro Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha de ..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de ..., se comprometo a tomar a su cargo la referida adquisición por la cantidad de...

Fecha y firma del proponente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas contenidas en el pliego de los respectivos proyectos de suministros parciales y de los generales aprobadas por Real orden de 13 de Marzo de 1903, han de regir en el concurso para los suministros de carriles y material ferroviario, a que hace referencia el artículo 1.º de este pliego:

Artículo 1.º Serán objeto de este concurso los suministros para los puentes que se indican, de los carriles y material ferroviario que figura en los lotes que a continuación se expresa:

DESIGNACION	PUERTOS	FECHA DE APROBACION DEL PROYECTO
Lote número 1.		
Vías para el puerto (adquisición de elementos)	Pasajes.	23 Enero 1932
Lote número 2.		
Locomotora con motor de explosión...	Alicante.	26 Junio 1929
Locomotora tender.....	Pasajes.	18 Noviembre 1932

Artículo 2.º Los diferentes suministros se ajustarán en lo que a condiciones técnicas y plazos de entrega se refiere, a lo establecido en los pliegos de condiciones facultativas de los pro-

yectos aprobados, cuyas fechas de aprobación figuran en el adjunto cuadro.

Artículo 3.º La celebración de los concursos parciales de los lotes espe-

cificados en este general, comenzará a los veinte (20) días de la aparición del anuncio del concurso en la GACETA DE MADRID, teniendo lugar la apertura de proposiciones para el primer lote en el Ministerio de Obras públicas, con arreglo al Decreto de 18 de Noviembre de 1932; a los seis (6) días se verificará la apertura de proposiciones para el segundo lote y después de adjudicarse el concurso del primero; entendiéndose que si alguno de los días señalados fuera festivo, se celebraría el concurso al siguiente.

Las proposiciones relativas a cualquiera de estos lotes se admitirán hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha que corresponda a la celebración del concurso de cada uno.

Artículo 4.º Cada concursante presentará la proposición al lote que le interesa, haciendo constar el número de orden de éste de una manera clara y manifiesta en todos los documentos de la proposición.

Artículo 5.º Para tomar parte en uno cualquiera de los concursos se hará por cada licitador un depósito, en las Suersales de la Caja general de Depósitos, en la General de Madrid, de 94.000 pesetas, para concursar al lote número uno (1), y de 11.800 pesetas para concursar al lote número dos (2).

Este depósito se retendrá al adjudicatario hasta que se otorgue la escritura de concurso, verificado lo cual le será devuelto.

Artículo 6.º El adjudicatario de cada lote quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde la publicación de la adjudicación en la "Gaceta".

Artículo 7.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá consignar el adjudicatario, como fianza, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, la cantidad que señala el Real decreto de 26 de Julio de 1926 ("Gaceta" del día 27).

Artículo 8.º La fianza no será devuelta al adjudicatario hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se cuapian los demás requisitos legales.

Artículo 9.º Las obras de cada suministro deberán quedar terminadas en los plazos respectivos que señalan los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos aprobados.

Artículo 10.º El abono de las obras comprendidas en cada lote se hará en tres anualidades consecutivas, a partir del año 1933. Cada anualidad será de la tercera parte del importe del presupuesto de adjudicación. El abono será hecho por el Estado contra certificación expedida por el Ingeniero Director del puerto a que la obra afecte.

Artículo 11.º El contratista, en sus relaciones con los obreros que puedan hallarse a sus servicios por razones del suministro objeto del concurso, queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes del Código de Trabajo y demás generales de carácter social, y especialmente a las cláusulas correspondientes del artículo 1.º del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 en lo que le sean aplicables.

Artículo 12.º Los solicitantes, que han de ser forzosamente productores

nacionales, habrán de acreditar previamente esta condición, ateniéndose a lo dispuesto sobre la materia y especialmente a las Reales órdenes de 14 de Septiembre de 1926 y 3 de Diciembre de 1927.

Artículo 13.º La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo establecido en las condiciones de este pliego, en el respectivo de facultativas o en el de las generales para la contratación de obras públicas, llevará consigo, en su caso, la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Artículo 14.º En la contratación de los suministros objeto de este pliego se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la ley de 14 de Febrero de 1907, de Protección a la industria nacional, y muy especialmente los artículos de aquél números 13, 14, 15 y 17.

Artículo 15.º Las certificaciones de las obras objeto de cada suministro estarán sujetas al descuento que señalan los Reales decretos de 24 de Septiembre de 1926 y 9 de Abril de 1927, relativos a la inspección de las obras, y al del 1,30 por 100 sobre pagos al Estado.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.—
El Subsecretario, T. Menéndez.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento, de esta Jefatura, y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de doble riego superficial bituminoso, del kilómetro 1 de la carretera de la de Madrid a Francia a Campillo, cuyo presupuesto asciende a 9.573,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 480 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 15 de Diciembre próximo, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y

horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1989

Hasta las trece horas del día 10 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente de obras de conservación con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de acopios de piedra, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 17 y 18 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 17.230,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 862 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 15 de Diciembre próximo, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 28 de Noviembre de 1932.
El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

S—1923

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET

En virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 16 de Noviembre de 1932, y habiendo cumplido lo dispuesto en las leyes vigentes en materia de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, así como también lo que dispone la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de una plaza Mercado bajo el tipo de ciento noventa mil novecientos ochenta y nueve pesetas catorce céntimos (pesetas 190.989,14), en concordancia con

los documentos que estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría de las Casas Consistoriales en las horas de despacho al público.

La adjudicación de las obras se verificará mediante subasta, en la que podrán tomar parte todos los particulares y entidades españolas capacitadas por las disposiciones vigentes.

Se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

1.º En los pliegos de proposición, extendidos en papel timbrado de la clase que corresponda y redactados de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se consignará en letra la cantidad y tendrá que ser suscrita por los proponentes o por persona que legalmente los represente mediante poderes declarados suficientes por el Letrado asesor de este Ayuntamiento D. Pedro Coronas.

Dicha proposición habrá de presentarse bajo sobre cerrado y lacrado a satisfacción del que le presente y del que lo reciba y en el anverso figurará escrita y firmada por el proponente la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta abierta para la adjudicación de las obras de construcción de la plaza Mercado de Santa Coloma de Gramanet."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el que presente y por el funcionario encargado de recibir el pliego, debajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego.

Con el referido pliego, y por separado, se acompañará la cédula personal del que presente la proposición y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto el objeto de poder tomar parte en la subasta por la cantidad representativa del 5 por 100 del presupuesto en la forma que disponen los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, cuyo depósito tendrá que completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 del importe de los presupuestos de las obras objeto de la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo de depósito respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último apartado del citado artículo 10 del repetido Reglamento en consonancia con los artículos 11 y 12 del mismo.

2.º Los referidos pliegos de proposición habrán de presentarse en el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, de nueve a doce, de todos los días laborables dentro del término de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, hasta las doce horas del día en que expire este término, en la inteligencia de que si el día en que expire este término resultare festivo o inhábil, se entenderá prorrogado hasta las doce horas del primer día laborable siguiente.

Una vez presentado el pliego no

podrá retirarse, pero quedará en libertad el proponente para presentar otros varios con arreglo a las disposiciones expuestas sin necesidad de acompañar en este caso nuevo resguardo de depósito.

3.º Junto con la proposición, y dentro del pliego cerrado, deberán acompañarse las correspondientes certificaciones libradas por Arquitectos, Ingenieros o Empresas de servicios públicos acreditativas de haber ejecutado en España obras que sirvan para dar a conocer la capacidad técnica y económica de los proponentes y su práctica constructiva.

También habrá de acompañarse con las proposiciones un cuadro de marcha de las obras hasta la terminación completa de las mismas.

4.º Las Empresas o Sociedades concursantes acreditarán asimismo, mediante la oportuna certificación librada por su Director Gerente, que no forman parte de las mismas las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923; previniéndose que serán rechazadas las proposiciones que no se presenten acompañadas de dicha certificación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar dentro de los tres días siguientes al en que expire el término de admisión de los mismos en presencia del señor Alcalde de Santa Coloma de Gramanet, Teniente Alcalde o Concejales delegados al efecto.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de las proposiciones iguales, y si al terminar dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

6.º Las obras objeto de subasta deberán empezarse dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, habiendo de dejarse terminadas dentro del término de seis meses.

7.º El que resulte adjudicatario dará cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902 y a tal efecto formalizará con los obreros, que preferentemente serán de la localidad, el correspondiente contrato de trabajo, en el cual se estipulará la duración del mismo, requisitos para su renuncia o suspensión, el número de horas de trabajo, que será de ocho, y el precio del jornal, que no podrá ser inferior al corriente en la localidad y el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter social que imponen las leyes vigentes. Además, todas las cuestiones que surjan por el incumplimiento de dicho contrato se someterán a los Jurados mixtos del ramo de Construcción y, en su defecto, a la Comisión local de Reformas sociales.

8.º Dentro de los quince días de haberse terminado las obras, el Ayuntamiento hará la recepción provisional de las mismas y dentro de los tres meses siguientes se llevará a término la definitiva, extendiéndose las oportunas actas oficiales.

9.º El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejecutar por sí toda obra

de variación o aumento que estime conveniente, considerándose, en tal caso, segregada de la contrata y sin que el contratista tenga derecho a reclamación alguna.

10. En el caso de efectuar el contratista cualquiera obra de variación o aumento por especial disposición del Ayuntamiento, la valoración de la misma se practicará a base de los precios unitarios que acompañan estas bases, deduciendo de dichos precios el tanto por ciento que resulte entre la cantidad que sirve de tipo de subasta y la cantidad por la cual se adjudiquen las obras.

11. Si por cualquier motivo el Arquitecto Director se viera precisado a suspender las obras debido a que el contratista no cumpliera lo preceptuado, tanto en el presupuesto como en las órdenes dadas por el Director de la obra, no tendrá el contratista derecho a reclamación ni indemnización de clase alguna, no pudiendo apelar contra lo manifestado por el Arquitecto.

12. Correrán a cargo del contratista rematante todos los gastos que ocasione la inserción de anuncios, honorarios devengados y suplementos anticipados por el Notario que autorice la escritura o escrituras y, en general, todos los gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

13. El pago de las obras se efectuará por sextas partes. Una sexta parte a la recepción provisional de las obras, o sea, dentro del ejercicio de 1933. Otra sexta parte dentro del ejercicio de 1934; la tercera en el ejercicio de 1935; la cuarta en el ejercicio de 1936; la quinta en el ejercicio de 1937, y, finalmente, la sexta dentro del ejercicio de 1938.

A tal objeto, el Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de fecha 16 de Noviembre corriente, incluirá en los presupuestos ordinarios de 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1938 una cantidad equivalente a la sexta parte de la cantidad total por la cual se adjudiquen las obras.

14. El tipo que servirá de base para la subasta es de 190.939,14 pesetas.

15. En todo lo que no esté previsto en las presentes bases y en las condiciones generales de la subasta se estará a las disposiciones del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición.

El Sr. ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que regirán en la ejecución de las obras de construcción de la plaza Mercado de Santa Coloma de Gramanet se compromete a realizar las mencionadas obras con sujeción estricta a los planos y pliegos de condiciones por la cantidad de ... pesetas (aquí la cantidad en letra y números).

Santa Coloma de Gramanet a 24 de Noviembre de 1932.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, F. Salvador y Rosés.—El Alcalde, Pedro Plá y Arús.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE*Rectificación.*

En el anuncio publicado en la GACETA del día 24 del actual, con el número S—1933, referente a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Robayna, Costa y Grijalba y Jesús y María, se fijan por error las cantidades de 326.168,68 pesetas y 16.408,49 pesetas como tipo de subasta y fianza provisional, debiendo entenderse que el tipo de subasta es de 328.169,92 pesetas y la fianza provisional 16.308,43 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en la mencionada subasta.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de Noviembre de 1932.—El Alcalde, T. de Armas. S—1933

PARQUE REGIMENTAL DEL GRUPO MIXTO NUMERO 1*Artillería.*

Dispuesta por el Ministerio de la Guerra la venta en pública subasta local de los materiales y efectos que quedaron sin adjudicar en la primera celebrada el día 31 de Agosto último, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las once horas, en los estrados del citado Parque, sito en la calle del Mar, número 4, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha dependencia todos los días laborables, y a los precios límites que también se detallan.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final de este anuncio. Los concurrentes al acto deberán presentar aquellas extendidas en papel de la clase octava o reintegrado con póliza de dicha clase, acompañando el último recibo de la contribución industrial los que ejerzan alguna industria, y hallarse presente o legalmente representados en el acto de la licitación, para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse, y en caso de aceptación, firmar el acta de remate.

*Materiales y efectos que se subastan.**Precio límite:*

Un carro de raciones, en 100 pesetas.

Cartón, 516 kilogramos, a 0,02 pesetas.

Una limadora rápida, en 100 pesetas.

Una máquina guillotina para cortar papel, en 10 pesetas.

Una locomóvil Aveling, Porter, en 1.000 pesetas.

Hierro, 20.800 kilogramos, a 0,05 pesetas.

Latón, 18.964 kilogramos, a 0,30 pesetas.

Una máquina de taladrar, en 50 pesetas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase, expedida con el número..., por (tal dependencia) en... de... de 193..., que acompaño, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID,

Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Boletín Oficial de la provincia), y del pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la venta de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se comprometo por sí (o por su apoderado D...) a la compra, con arreglo a dicho pliego de condiciones, de los efectos que a continuación se expresan y a los precios siguientes:

Segundo lote. Un carro de raciones en (tantas pesetas y tantos céntimos).

Tercer lote. Cartón (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Cuarto lote. Una limadora rápida, en (tantas pesetas y tantos céntimos).

Quinto lote. Una máquina guillotina para cortar papel, en (tantas pesetas y tantos céntimos).

Sexto lote. Una locomóvil, en (tantas pesetas y tantos céntimos).

Séptimo lote. Hierro (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Octavo lote. Latón (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Noveno lote. Una máquina de taladrar, en (tantas pesetas y tantos céntimos).

Acompaña en garantía el talón de depósito que marca la condición quinta del pliego de condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Palma, 22 de Noviembre de 1932. (legible). S—1964

ADMINISTRACION PROVINCIAL**MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR***Canal de Albolote.**SECCION GRANADA.—TROZO PRIMERO*

Aprobado por Orden ministerial de 27 de Agosto de 1932, el proyecto del trozo primero del canal de Albolote, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se abre información pública, por espacio de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que dentro de él puedan los interesados hacer las observaciones que estimen convenientes.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de la Mancomunidad—Reyes Católicos, 25, Sevilla, y Cárcel Alta, núm. 5, segundo, derecha, Granada—, en los días hábiles.

Nota-extracto.

El proyecto tiene por objeto terminar la construcción del Canal de Albolote, empezada en 1870; por consiguiente, sigue el trazado de aquél, utilizando la obra entonces construída.

Tiene su origen el Canal, en la presa construída sobre el río Cubillas, en el término municipal de Deifoztes, aguas abajo, de los manantiales del mismo nombre. Continúa por la parte ya construída y hoy utilizada para un aprovechamiento hidroeléctrico, denominado del Marqués de Casablanca.

Sigue el trazado, aprovechando las partes de construcción iniciada entrando en túnel en el ya construído,

de acceso al cauce del río Blanco, que se salva aprovechando el acueducto construído. Se desarrolla el trazado, siempre sobre el antiguo trazado, cruza el barranco de las Casillas, con acueducto que utiliza las pilas construídas y el río Bermejo en sifón, dirigiéndose, por último, hacia la carretera de Bailén a Málaga, que se cruza inferiormente en el kilómetro 420. Inmediatamente después del cruce, termina el trozo primero, a los 12.707,84 metros de la presa.

Con objeto de definir la zona regable, se indica a continuación el trazado del trozo segundo:

Al final del trozo primero, arranca una ramal que se dirige a Atarfe.

El trozo segundo, arranca a continuación del primero, cruza de nuevo la carretera de Bailén a Málaga, pasando el poste del kilómetro 421, y se dirige a Peligros, por entre cuyas casas de la parte baja atraviesa y conservando esta altura, continúa el trazado hacia Granada, atravesando otra vez la ya citada carretera, para terminar en el río Beiro, en punto intermedio entre la carretera y las cocheras de Tranvías.

Zona regable.

La zona regable es la denominada por el trazado que queda indicado.

Podrán ser regados todos los terrenos apropiados, situados por debajo del canal, hasta el río Cubillas, en el tramo entre el origen y la divisoria de aguas del Cubillas y el Genil, y todos los terrenos situados entre el canal y los actuales regadíos de la acequia Gorda.

Hay posibilidad de mejorar los riegos finales de la acequia Gorda, derivando aguas del canal de Albolote, a los cauces actuales.

La superficie regable está enclavada en los términos municipales de Albolote, Atarfe, Peligros, Maracena y Granada.

Tarifas de riego.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 7 de Julio de 1911, se propone como tarifa máxima de riego anual, la de 150 pesetas por hectárea, cantidad en la que están comprendidos los gastos de explotación y el reintegro de los auxilios del Estado.

Sevilla, 12 de Noviembre de 1932. El Delegado de los servicios hidráulicos del Guadalquivir, R. de la Escosura. P—61º

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**COMPANIA TRASATLANTICA**

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 2.300 obligaciones especiales 5 por 100 de esta Compañía, emisión 16 de Noviembre de 1928, con garantía del Estado, han resultado amortizadas las siguientes, números:

101 a 200, 1.901 a 2.000, 4.501 a 4.600, 14.901 a 15.000, 15.201 a 15.300, 17.701 a 17.800, 19.701 a 19.800, 23.901 a 24.000, 27.001 a 27.100, 27.601 a 27.700, 32.401 a 32.500, 35.201 a 35.300, 37.901 a 38.000, 41.701 a 41.800, 42.001 a 42.100, 50.901

a 51.000, 51.601 a 54.700, 56.901 a 57.000, 57.701 a 57.800, 62.501 a 62.600, 67.101 a 67.200, 68.401 a 68.500 y 74.201 a 74.300.

El pago de estas obligaciones se avisará oportunamente.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1932.
Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—4950

FUNDACIONES DE D. JOSE SANTA MARIA DE HITIA, EN MADRID

Cuenta de los ingresos y gastos habidos en esta Fundación durante el año de 1931, aprobada por la Superioridad en 10 de Noviembre de 1932.

INGRESOS	Pesetas
Intereses cobrados durante el año de esta cuenta, y que corresponden a las inscripciones siguientes:	
Academia de Ciencias Morales y Políticas.....	1.747,20
Centro Instructivo y Protector de Ciegos.....	1.708,60
Asociación de Beneficencia Domiciliaria	1.708,60
Escuelas Pías de San Antonio Abad	1.708,60
Asilo de Lavanderas.....	1.708,60
Congregación de la Purificación y Candelaria.....	1.435,25
Hospital de la Princesa.....	776,40
Renta casas Antonio Grilo, 2.ª y décima parte Hortaleza, 78	2.827,63
Total suman los ingresos.....	13.614,83
GASTOS	
Reintegrado al Patronato por déficit año anterior.....	277,54
Gastos de Gerencia.....	539,36
Idem por publicación cuentas	130,21
Idem Administración.....	300,40
Renta líquida entregada a las siete entidades nombradas en los ingresos.....	9.479,69
Idem id. de las casas indicadas	2.827,63
Suman los gastos.....	13.614,83
RESUMEN	
Importa el Debe.....	13.614,83
Idem el Haber.....	13.614,83
Saldo.....	00.000,00

Madrid, 29 de Noviembre de 1932.—
El Patrono, Manuel Hernández.
X—4955

BANCO URQUIJO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en este Banco, fechas 29 de Julio de 1926 y 5 de Enero de 1927, comprensivos de 171 y 491, respectivamente, partes de Fundador de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, expedidos con los números 261 y 269, a favor de la Sociedad Inmobiliaria Valencia, se hace público por el presente anuncio a los fines legales procedentes.

Madrid, 27 de Noviembre de 1932.—
El Secretario general, José de Vivar.
X—4945

ANUNCIO

Se sacan a pública subasta las fincas que a continuación se detallan, pertenecientes a la Fundación Sancho Mata:

En Madrid.

- 1.º La casa número 11 de la calle de Lope de Vega.
- 2.º La casa números 40 y 42 de la calle del Aguila.
- 3.º La casa número 10 de la calle del Almendro.
- 4.º La casa número 12 de la calle del Almendro.
- 5.º La casa número 14 de la calle del Almendro.

En Aranjuez.

- 6.º El hotel denominado "Villa-Mata", con la huerta y casa del labrador, a él unidas.
 - 7.º Un solar enclavado en el sitio denominado "Raso de la Estrella".
- Las subastas se verificarán en Madrid, incluso las de las fincas enclavadas en Aranjuez, y tendrán lugar el día 23 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro de la tarde, en la Notaría de don Camilo Avila, calle del Duque de Medinaceli, número 12.

Tanto el pliego de condiciones por el que han de regirse las subastas, como las tasaciones y copia de los títulos de propiedad de las fincas, estarán de manifiesto en la Notaría, desde esta fecha, para que los licitadores puedan tomar de los mismos las notas oportunas.

El tipo de subasta de cada una de las fincas será el de la tasación, rebajado en un 25 por 100.

Madrid, 15 de Noviembre de 1932.—
El Patrono, Avelino Benavente.

X—4947

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS S. E. C. E. M.—MADRID

En el sorteo celebrado el 25 del actual ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas para amortización de 507 obligaciones hipotecarias 6 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, han resultado amortizadas las siguientes:

- Números 76 a 100, 801 a 825, 1.126 a 1.150, 2.126 a 2.150, 3.376 a 3.400, 4.026 a 4.050, 5.026 a 5.050, 5.726 a 5.750, 6.251 a 6.275, 7.851 a 7.875, 10.376 a 10.400, 14.051 a 14.075, 15.626 a 15.650, 16.791 a 16.725, 23.576 a 23.600, 24.701 a 24.725, 26.176 a 26.200, 27.051 a 27.075, 27.760, 27.765, 27.769, 27.771, 27.772, 27.773, 27.774, 27.876 a 27.900, 28.951 a 28.975.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores obligacionistas; advirtiéndoles que, a partir del día 1.º de Diciembre próximo, pueden hacer efectivo su importe en cualquiera de los establecimientos bancarios siguientes: Banco de Bilbao, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Sres. Lazard Brothers & C. (España), a razón de 500 pesetas por título, con deducción de los impuestos.—Madrid, 28 Noviembre 1932, el Director general, Lino Arisqueta.

X—4946

OSRAM, FABRICA DE LAMPARAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, conforme al artículo 24 de los Estatutos, convoca a sus accionistas por medio del presente edicto a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el miércoles 14 de Diciembre de 1932, a las doce del día, en el edificio de Administración de la Allgemeine Electricitäts-Gesellschaft de Berlin, Friedrich Karl-Ufer, 2-4, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general ordinaria del 13 de Noviembre de 1931.
- 2.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas del año económico de 1931-32.
- 3.º Aprobación de las gestiones del Consejo de Administración y de la Dirección de la Fábrica.
- 4.º Elección del Consejo de Administración: y
- 5.º Varios.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.—
El Consejo de Administración.—El Presidente, Dr. Meinhardt.

X—4931 (rectificado)

ANUNCIO

D. Antonio Ortega González, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà) declara haber extraviado la póliza número 6.423 (póliza liberada núm. 11.591), emitida por dicha Sociedad en 22 de Diciembre de 1926; y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, avenida de Pi y Margall, número 17, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Fuente-Tojar (Córdoba), 21 de Noviembre de 1932.—Antonio Ortega.—Compañía Adriática de Seguros, Dirección para España (ilegible).

X—4954

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 15 del próximo mes de Diciembre se satisfarán: el cupón número 48 de los bonos de Construcción, emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 37 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 33 (segunda serie) de dicha emisión, puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de

Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascogado.

En Barcelona, Sociedad anónima Arnús-Gari.

En Santander, Banco Mercantil.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 29 de Noviembre de 1932.—

El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—4956

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

Sorteos para la amortización de obligaciones 6 por 100 de la Unión Eléctrica Madrileña y 5 por 100 de la Sociedad de Electricidad del Mediodía.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas y obligacionistas de esta Sociedad y de la Sociedad de Electricidad del Mediodía, respectivamente, que el día 20 del próximo mes de Diciembre se celebrarán en el domicilio social de la Unión Eléctrica Madrileña, avenida del Conde de Peñalver, número 23, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital D. Anastasio Herrero Muro: primero, a las nueve y media de la mañana, el sorteo para amortización de obligaciones hipotecarias 6 por 100, emitidas por la Unión Eléctrica Madrileña en los años 1923, 1926 y 1930, que corresponden serlo en este año; y segundo, a las once y media de la mañana, el sorteo para amortización de las obligaciones hipotecarias 5 por 100, emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en el año 1902, y que corresponden igualmente serlo en el presente año.

Madrid, 30 de Noviembre de 1932.—

Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

X—4957

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos que se tramitan por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por D. Luis Elizondo e Irigoyen, contra D. Luis Rodríguez Betegón, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, intereses pactados y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

Finca. Una casa en esta capital, y su calle de las Minas, en la que está señalada con el número 8 antiguo y 9 y 11 modernos, manzana 482. Linda: al Este, por donde tiene su fachada principal, con la calle de las Minas; al Poniente o testero, con la casa números 4 y 6, de la calle de las Pozas, propiedad que fué de D. Rafael Campos; al Norte o medianería, derecha, entrando, con la casa núm. 13, de la calle de las Minas, y al Mediodía o izquierda, con la casa número 7, que perteneció a D. Manuel Guerrero. Ocupa una superficie de 240 metros, 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.100 pies, también cuadrados, próximamente, con inclusión de fachadas, medianerías, parte descubierta y patios.

Y se advierte a los licitadores, que

para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las doce horas; que servirá de tipo la cantidad de 120.000 pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura inferior; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Noviembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—4951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Marcos Sáez Sáez para la efectividad de un préstamo hipotecario de 27.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Una casa y terrenos adyacentes a la misma en la ciudad de Miranda de Ebro, al pago del Nogal, en la villa o camino de la Estación, de superficie de 646 metros cuadrados, equivalentes a seis áreas, 46 centiáreas; linda todo por Oeste, o frente, con terreno y casa de D. Marcos Sáez, que se segregó de lo que fué finca total; Norte, o izquierda, terreno de D. Antonio Puente, antes D. José Gallego y doña María Albert, sus hermanos D. José y doña Concepción Ramírez; al Sur, o derecha, entrando, terreno de herederos de don Antonio Beltrán, antes de doña Dolores Albert, y al Este, o espalda, con terreno de los herederos de D. Celedonio Tobalina, la casa se compone de planta baja y dos pisos, sin número, consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 822 del archivo, libro 95 de esa ciudad, folio 9, finca número 6.193, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 53.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Miranda de Ebro, se ha señalado el día 20

de Diciembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—4959

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Enrique de las Alas, en nombre de la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, contra D. Basilio Amat, sobre pago de 4.247,65 pesetas, ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Septiembre de 1932; el señor D. Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del Juzgado número 6, de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España, domiciliada en Tolosa, representada por el Procurador D. Enrique de las Alas, y defendido por el Letrado don Luis F. Saavedra, y de otra, como demandado, D. Basilio Amat, rebelde en el juicio y representado, por tanto, por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en bienes del demandado don Basilio Amat, y con su producto completo pago a la entidad ejecutante Sociedad Cooperativa de Fabricantes de Papel de España de la cantidad de 4.247,65 pesetas, importe de la letra de cambio base de los presentes autos, de los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y de los gastos, y asimismo debo condenar

condeno al referido demandado al pago de todas las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que doy fe.—Ante mí, J. M. de Antonio."

En referidos autos y por providencia de 14 del actual, se ha decretado mejora de embargo sobre todos los bienes existentes en la casa número 12 de la calle del General Alvarez de Castro, todo ello bajo la responsabilidad de la parte ejecutante, habiéndose llevado a efecto dicha mejora en diligencia practicada por este Juzgado con igual fecha, habiendo quedado todos los bienes embargados en poder y depósito de D. Francisco Magistris Nozzetti.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero de D. Basilio Amat, se le notifica la anterior sentencia y se le hace saber tal mejora de embargo por medio del presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid". Madrid, 26 de Noviembre de 1932. El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X-4951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue D. Juan Luis Fort y Coghen, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Ana María Fort y Coghen, se anuncia la muerte sin testar de esta señora, ocurrida en su domicilio de esta villa, calle de Velázquez, número 20, piso principal, el día 2 de Septiembre de 1932, siendo natural de Madrid, hija de D. Enrique y doña Adriana, casada con D. Rafael Díaz Merry e Iniguez, y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo, doña María del Amparo, D. Juan Luis, D. Francisco de Asís, D. Alejandro y doña Josefina Fort Coghen, y, por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente a 25 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-4960

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos

ejecutivos promovidos por Lazard Brothers & Co., representada por el Procurador D. Aquiles Ulrich, contra don Alfonso Ramirez de Arellano y Esteban y D. Mateo Arpeñia y Esteban, sobre pago de 202.184,95 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siete fincas embargadas en dichos autos, consistentes en:

Un olivar, llamado del Triángulo, en el camino de Fuente del Maestro.

Otro olivar al mismo pie del pueblo de Alconera.

Un terreno de 392 metros cuadrados en el perímetro de Zafra.

Un gran cercado muy próximo al pueblo de Zafra.

Otro cercado junto al margen de la carretera que une a Zafra con Jerez de la Frontera.

Hacienda denominada del Buen Suceso, en el sitio de la Fuente Santa, cercana al pueblo de Zafra.

Un pequeño cercado en el bajo denominado de la Fuente Santa.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de las siguientes cantidades que sirvieron de tipo para la segunda subasta y para cada finca, respectivamente, por el orden que han sido reseñadas: 5.800,50 pesetas, 33.675, 3.528, 25.500, 1.448,25 99.750 y 1.575.

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos por haberlo así solicitado la parte actora en uso del derecho que le concede la ley.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-4958

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada en 17 del actual en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Rufo Serrano Muñoz, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo con D. Fernando Ruano y Prieto, representante de su esposa doña Dolores Barrón del Real, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de una hacienda de Olivar, en término

de Porcuna, compuesta de 2.500 plantas, de dicho arbolado y de la casa de labor de 15 metros 882 milímetros de frente, o 10 áreas y seis metros 87 milímetros de fondo, u ocho varas, ocupando toda la finca una extensión superficial de 29 hectáreas, 57 áreas y 62 centiáreas, equivalentes a 41 fanegas, 10 celemines y dos cuartillos de tierra, en el sitio cortijo de la Afakaya, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 28 de Diciembre, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 112.500 pesetas, por que salió por segunda vez a subasta la mencionada finca.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el caso de que la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta no se aprobará el remate hasta transcurridos los nueve días que para mejorarla concede la ley a la parte actora, al dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos.

Madrid, 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. D. del Dr. Infante, Alejandro Moraleda.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-4952

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 17, en el día de hoy, en los autos seguidos a instancia de doña Socorro Pérez Anguita, representada por el Procurador D. Fidel Perlado, contra D. Ramón Reguero García Villamil, don Carlos Carrasco Rodríguez, D. Martín Teja Gómez y D. Rómulo Eduardo San Martín Rolón, sobre desahucio de una finca propiedad del demandante, sita en el término de Vallecas, a la derecha de la carretera de Madrid a Valencia, según se va de Madrid y en el kilómetro 5 de dicha carretera (cuantía 10.000 pesetas), ha acordado admitir la demanda inicial de dicho juicio y mandado que se substancie por los trámites prevenidos para el juicio verbal por el procedimiento establecido en la sección segunda, título XVII, libro II, con las modificaciones establecidas en el artículo 1.589 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil y convocar a las partes al juicio verbal que la ley previene, para lo cual se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, a las

diez de su mañana, en el local de este Juzgado, y mediante a ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero del demandado D. Rómulo Eduardo San Martín Rolón, que se le cite por medio de edictos.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a dicho demandado, don Rómulo Eduardo San Martín Rolón, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Juan Conte-Lucoste. X—4948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos juicio ejecutivo que insta el Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador D. Saturnino López del Olmo, contra D. Alfonso Ramírez de Arellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de 908.933,49 pesetas en que ha sido valorado.

Un crédito ascendente a dicha cantidad que a favor de D. Alfonso Ramírez de Arellano ex Marqués de Encineras, aparece en juicio declarativo de mayor cuantía, instado por el mismo contra D. José Larios Franco, en el Juzgado de primera instancia del extinguido distrito de Palacio, de esta capital, Secretaría de D. Juan Infante, cuya liquidación de crédito en tales autos fué aprobada en 11 de Febrero de 1931.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Diciembre próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez. X—4953

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SARRIA

Don Eugenio Quiroga Macía, Abogado y Secretario judicial del partido de Sarria.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre declaración de ausencia de José Domínguez Formigo, vecino que fué de la parroquia de San Juan de Friolfe del Municipio de Páramo, a instancia de su esposa Carmen López Vázquez de la misma vecindad, que solicita la administración de los bienes del ausente aludido, se ha dictado en el día de hoy el auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara la ausencia en ignorado paradero de José Domínguez Formigo, con todas sus consecuencias legales

Publíquese esta declaración en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", fijando el oportuno edicto en el tablero de anuncios de este Juzgado y en el lugar donde radican los bienes, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, y luego que transcurran seis meses de la publicación del primero dése cuenta para acordar lo que proceda acerca de la administración. Así lo acordó y firma el Sr. D. Rogelio Borondo y Sánchez, Juez de primera instancia de este partido de que doy fe.—R. Borondo Sánchez.—Ante mí, Eugenio Quiroga." X—4962

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, que firmo en Sarria (Lugo) a 23 de Junio de 1931.—El Secretario, Eugenio Quiroga. X—4962

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado radica expediente promovido por el Procurador D. Manuel Tetuá, en nombre de D. Eugenio García Ferrando, en concepto de administrador del abintestato de D. Leopoldo González Climent, en el que es parte el Ministerio público, sobre extravío de los siguientes valores:

Cinco acciones de la Compañía Transmediterránea, de 500 pesetas, valor nominal, cuyos números son 50.218 al 50.222, de la serie B. Dos bonos al portador de la referida Compañía Transmediterránea, señalados con los números 19.850 y 19.851.

Veintitún títulos nominales de 500 pesetas a la par, al 5 por 100, al portador, números 4.916 al 37, del empréstito que se emitió en el mismo año, y cuya renta trimestral es de 131 pesetas con 15 céntimos.

Diez obligaciones del empréstito del Ayuntamiento de Valencia, cuyo valor nominal es de 500 pesetas cada una, al 5 por 100, emisión 21, cupón 31 de Diciembre de 1930, números 96.968 al 77.

Diecinueve acciones y obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, de 500 pesetas cada una, las cuales son preferentes, al 7 por 100, números 473.507 al 473.525.

Seis obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, números 9.333, 12.394, 38.444, 59.653, 59.359 y 59.360.

Dos obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, al 3 por 100, de 500 pesetas nominales, números 44.551 y 52.

Catorce obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, de 500 pesetas nominales, números 1.102 y 13.402 a 13.414, con cupón 1.º de Octubre de 1920 y siguientes.

Diez obligaciones de la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, al

3 por 100 anual, de 500 pesetas nominales, números 1.147, 5.556 al 60; 12.744, 54.457 y 58, y 55.256, con cupón 1.º de Abril de 1921 y siguientes.

Trece obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, al 3 por 100 anual, de 500 pesetas nominales, números 453, 2.130, 6.316, 11.000 y 34.301 y 302, 35.182 al 186, 43.428 y 44.534, con cupón 1.º de Octubre de 1931 y siguientes.

Seis obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, números 37.476 a 78 y 38.612 al 14, con cupón 1.º de Abril de 1922 y siguientes.

Una obligación de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, número 1.139, con cupón 1.º de Octubre de 1922 y siguientes.

Trece obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, números 14.651, 15.467 y 68, 16.483 y 84, 16.490, 16.492, 17.550, 21.700, 27.234, 27.460 y 61 y 30.308, con cupón 1.º de Abril de 1925, y siguientes.

Doce obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, números 23.847 al 50, 59.115 al 119 y 59.967 al 969, con cupón 1.º de Abril de 1927.

Catorce obligaciones de la Compañía del Norte de España, especiales Asturias, Galicia y León, tercera hipoteca, de 500 pesetas nominales, números 5.553 y 54, 5.578 y 79, 11.590 y 91, 12.316, 14.925 al 958, con cupón de 1.º de Octubre de 1923.

En dicho expediente se pronunció con fecha 31 de Mayo último, la sentencia cuyo fallo dice así:

"Fallo que debo declarar y declaro prohibida la negociación y transmisión de los efectos al portador o valores públicos reseñados en el escrito inicial de estos autos, en méritos de figurar todos ellos incluidos como pertenecientes a la herencia intestada de D. Leopoldo González Climent, y haber sido de la misma poseiblemente robados, hurtados, extraviados y aun destruidos; declarando asimismo prohibido el cobro o abono de capital, intereses o dividendos correspondientes a los mismos, a persona distinta de las declaradas herederas de dicho señor; sin perjuicio de acordar, llegado el caso a que se refiere el artículo 562 del Código de Comercio, conforme a lo que en el mismo se previene. Todo ello, sin expresa declaración en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Cavanillas Prósper."

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, expido el presente edicto en Valencia a 6 de Junio de 1932.—El Secretario, P. S., Rafael Ferrer.—El Juez, Manuel María Cavanillas. X—4949

MINISTERIO DE HACIENDA

ESCALAFON del Cuerpo Administrativo del Catastro de la Riqueza Urbana, totalizado en 31 de Octubre de 1932.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS									
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			EN EL CUERPO						
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días				
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE															
<i>Activos.</i>															
1	D. Pedro Antonio Ruiz-Valdepeñas y González-Tejero	Sección Central.....	62	—	9	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
2	Fernando Rivero de Andrea.....	Idem	34	—	5	—	2	—	7	—	13	—	5	—	»
3	Emilio Blasco Bordoy.....	Málaga	68	—	»	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
4	Manuel Elizateín Orts.....	Alicante	43	—	»	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
OFICIALES DE PRIMERA CLASE															
<i>Activos.</i>															
1	D. Manuel González López.....	Barcelona	50	—	2	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
2	Francisco Bengoechea Pérez de Baños.....	Sección Central.....	37	—	8	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
3	Cleofás Joaquín Gallardo Rúa.....	Madrid	42	—	9	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
4	Carlos Martínez Palomo.....	Sección Central.....	37	—	11	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
5	Hdefonso Serrano Cabrera.....	Idem	56	—	11	—	3	—	10	—	14	—	6	—	»
6	Manuel Villanueva Calleja.....	Idem	57	—	11	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
7	Predestinado Luis Calvo Angelis.....	Madrid	51	—	1	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
8	Emilio Rivas de Llano.....	Idem	47	—	2	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
9	Antonio Alfaro Gil.....	Idem	39	—	7	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
10	Sotero López de Castro.....	Idem	47	—	6	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
11	Cirilo Reverter Sanz.....	Sección Central.....	45	—	2	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
12	Domingo de Guzmán Horna Diaz.....	Idem	63	—	2	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
13	Manuel Benítez de Soto.....	Salamanca	52	—	8	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
14	Delfín Sirvent García.....	Alicante	40	—	10	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
15	Mateo Alvarez Cascos.....	Oviedo	43	—	3	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
16	Victoriano Santa Cecilia González.....	Salamanca	34	—	7	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
17	Luis Merino Galván.....	Valladolid	61	—	1	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
18	Miguel Valle Gil.....	Guadalajara	43	—	5	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
19	Mariano Ortiz Bellestar.....	Sevilla	46	—	1	—	1	—	10	—	14	—	8	—	»
20	José Rojano Panadero.....	Idem	52	—	6	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
21	José Reyes Boix.....	Sección Central.....	55	—	7	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
22	Manuel Sancho Asensio.....	Zaragoza	55	—	3	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
23	Juan Sanahuja Martínez.....	Valencia	52	—	11	—	1	—	10	—	14	—	6	—	»
24	Julio Cisneros Cabezas.....	Sevilla	43	—	10	—	1	—	1	—	14	—	6	—	»
25	Ramón Echevarría Lara.....	Sección Central.....	53	—	6	—	»	—	»	—	14	—	6	—	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Luis Fernández Cela Rives.....	Sección Central.....	41	—	11	—	6	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
2	Juan Granada Vidiella.....	Barcelona	52	—	11	—	25	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
3	Francisco Moreno Pérez.....	Córdoba	58	—	2	—	6	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
4	José Salas Montero.....	Granada	39	—	10	—	»	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
5	Francisco Javier Sorayilla Rózpide.....	Toledo	41	—	11	—	16	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
6	Vicente Fernández Miranda.....	Coruña (La)	57	—	10	—	27	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
7	Francisco Hours Ortiz.....	Madrid	49	—	»	—	19	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
8	Alfonso Pereznebro de Sola.....	Santander	62	—	11	—	1	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
9	Severino José de Beraza de la Gándara.....	Idem	49	—	9	—	27	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
10	Vicente Calvo García.....	Sección Central.....	37	—	4	—	8	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
11	Joaquín González Salido.....	Idem	36	—	9	—	28	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
12	Alfredo López Helguero.....	Madrid	36	—	3	—	»	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
13	Diego Ojeda Gúllelmi.....	Barcelona	36	—	10	—	11	3	—	10	—	»	14	—	6	—	»
14	Donato Meléndez de Arbas y Valdés.....	Oviedo	49	—	4	—	5	3	—	10	—	»	13	—	»	—	19
15	Rafael Vives Amorós.....	Alicante	44	—	»	—	5	2	—	8	—	16	14	—	6	—	»
16	Andrés Valverde García.....	Almería	63	—	6	—	10	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
17	José Sevilla Molins.....	Barcelona	40	—	7	—	4	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
18	Manuel Selfa García.....	Valencia	52	—	10	—	»	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
19	Facundo Alvaro Blanca.....	Jaén	47	—	10	—	3	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
20	Salvador Liera Cabrera.....	Badajoz	34	—	8	—	20	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
21	Juan Cid Recio.....	Cádiz	36	—	9	—	22	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
22	Tomás Fuenmayor García.....	Barcelona	37	—	»	—	»	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
23	José Torres Dofs.....	Idem	30	—	6	—	2	1	—	10	—	»	14	—	6	—	»
24	Emilio Fernández-Valmayor Vidal.....	Sección Central.....	34	—	1	—	12	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
25	Ramón Eced Gómez.....	Teruel	35	—	7	—	17	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
26	Miles Dalmau Moncau.....	Tarragona	40	—	9	—	21	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
27	Juan Capella Corritger.....	Gerona	50	—	4	—	12	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
28	Luis Marquina Martínez.....	Sección Central.....	38	—	2	—	9	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
29	Francisco Navarro Franco.....	Idem	36	—	5	—	25	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
30	Eduardo Reynals de Ansorena.....	Idem	36	—	7	—	5	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
31	Pedro Martorell Vidal.....	Valencia	45	—	5	—	7	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
32	Manuel Carrillo González.....	Madrid	41	—	8	—	23	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
33	José Olmedo Viglietti.....	Sección Central.....	38	—	4	—	6	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
34	Vicente Terradez Navarro.....	Idem	33	—	6	—	20	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
35	Mattias Peña Sepúlveda.....	Idem	40	—	6	—	20	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
36	José Luengo Martínez.....	León	36	—	5	—	14	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
37	Mariano Zarza Mateos.....	Avila	42	—	11	—	22	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
38	Luis Varela Fernández.....	Orense	33	—	8	—	6	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
39	Antonio Díez-Flórez Pérez.....	Las Palmas	31	—	10	—	9	1	—	10	—	»	14	—	2	—	»
40	Pablo Canales Polo.....	Badajoz	43	—	1	—	27	1	—	10	—	»	14	—	4	—	29
41	Julio Llerena Padrino.....	Sección Central.....	39	—	6	—	19	1	—	10	—	»	13	—	4	—	29
42	Gregorio Ortega Sánchez.....	Ciudad Real	34	—	6	—	1	1	—	10	—	»	13	—	4	—	29
43	D. Trinidad Pertierra Maestu.....	Valencia	33	—	3	—	21	1	—	10	—	»	13	—	4	—	19
44	María Mús Pérez.....	Sección Central.....	35	—	9	—	»	1	—	10	—	»	13	—	4	—	17
45	D. Juan José Canga-Argüelles Ballesteros.....	Idem	34	—	10	—	27	1	—	10	—	»	13	—	4	—	20
46	Emilio Carrasco Rodríguez.....	Idem	37	—	6	—	26	1	—	10	—	»	13	—	4	—	19

Núm. de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS											
			Años	Meses	Días	EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
						Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
47	D. Regino Román Montero.....	Palencia	33	—	1	—	24	1	—	10	—	»	13	—	4	—	23
48	D. Mercedes Altet Pascual.....	Sección Central.....	37	—	6	—	28	1	—	10	—	»	13	—	4	—	17
49	D. Buenaventura Rivera Pérez.....	Cuenca	29	—	8	—	17	1	—	10	—	»	13	—	5	—	1
50	Francisco Antequera Azpiri.....	Sección Central.....	34	—	2	—	2	1	—	10	—	»	13	—	3	—	16
51	Francisco García Villal.....	Valladolid	42	—	6	—	8	1	—	10	—	»	13	—	1	—	22
52	D. Juana de las Horas y Julián.....	Sección Central.....	46	—	»	—	22	1	—	10	—	»	13	—	»	—	3
53	Manuel Sarah Esala Rey.....	Madrid	34	—	9	—	12	1	—	10	—	»	12	—	10	—	21
54	D. Luis Ternero y Ternero.....	Málaga	42	—	7	—	21	1	—	1	—	»	12	—	7	—	16
55	José María Martín Porala.....	Castellón de la Plana.....	32	—	»	—	14	»	—	»	—	»	12	—	5	—	13
<i>Excedente.</i>																	
1	D. Francisco Villanueva Orbea.....	»	31	—	10	—	9	1	—	»	—	»	13	—	4	—	10
OFICIALES DE TERCERA CLASE																	
<i>Activos.</i>																	
1	D. Emilio Gómez y Gómez.....	Burgos	33	—	3	—	29	3	—	10	—	»	11	—	»	—	»
2	Emilio Leoz Lobera.....	Barcelona	42	—	6	—	26	3	—	10	—	»	10	—	2	—	1
3	Juan Alvarez Candelario.....	Zaragoza	29	—	7	—	1	3	—	10	—	»	9	—	4	—	14
4	José María Roig Antigas.....	Sección Central.....	29	—	»	—	9	3	—	10	—	»	9	—	4	—	22
5	José Aragón de la Torre.....	Juén	27	—	4	—	3	3	—	10	—	»	9	—	3	—	13
6	Francisco Linares García.....	Albacete	34	—	6	—	17	3	—	10	—	»	9	—	3	—	14
7	Francisco Martínez Alcaraz.....	Sección Central.....	39	—	4	—	29	3	—	10	—	»	9	—	3	—	14
8	Ramón García Miralles.....	Granada	29	—	6	—	9	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
9	Carlos Ballenilla Rayno.....	Málaga	27	—	6	—	10	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
10	Pedro Abajaro Langreo.....	Murcia	36	—	4	—	16	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
11	Permin Gómez Rodríguez.....	Logroño	27	—	8	—	26	3	—	10	—	»	9	—	3	—	17
12	Ladislao Marqués Prades.....	Cáceres	28	—	3	—	4	3	—	10	—	»	9	—	3	—	14
13	Ramón Gijón Varela.....	Murcia	37	—	5	—	9	3	—	10	—	»	9	—	3	—	16
14	Luis Bermejo González.....	Segovia	32	—	»	—	9	3	—	10	—	»	9	—	3	—	4
15	Antonio Vallejo Alvarez.....	Huesca	29	—	8	—	7	3	—	10	—	»	9	—	3	—	14
16	Ramón Castilla Torralba.....	Zaragoza	39	—	4	—	13	3	—	10	—	»	9	—	3	—	14
17	D. Ramona Carpio Chlaravignac.....	Córdoba	44	—	10	—	13	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
18	D. Ricardo Sanz Martín.....	Sección Central.....	26	—	8	—	24	3	—	10	—	»	9	—	2	—	21
19	Teodoro de Vicente de Pablo.....	Zaragoza	35	—	3	—	27	3	—	10	—	»	9	—	3	—	10
20	D. María-Gracia Masuti Díaz.....	Sección Central.....	29	—	»	—	»	3	—	10	—	»	9	—	3	—	25
21	D. Luis Loste Echato.....	Huesca	33	—	9	—	20	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
22	D. Luciana Hernández Martín.....	Soria	36	—	»	—	5	3	—	10	—	»	9	—	3	—	5
23	D. Angel Vázquez Blanco.....	Granada	27	—	11	—	5	3	—	10	—	»	9	—	3	—	10
24	Francisco Díaz Ejarque.....	Avila	29	—	6	—	7	3	—	10	—	»	9	—	3	—	11
25	D. María Purificación López Madrid.....	Toledo	32	—	11	—	21	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
26	Constantina Miguel Ruiz.....	Lugo	33	—	7	—	20	3	—	10	—	»	9	—	3	—	3
27	D. Augusto Hernández Rodríguez.....	Las Palmas	29	—	5	—	3	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
28	D. Gregoria Rodríguez Gracia.....	Córdoba	32	—	4	—	25	3	—	10	—	»	9	—	3	—	22
29	D. Vicente Arias Archidona.....	Ciudad Real	27	—	11	—	3	3	—	10	—	»	9	—	3	—	10
30	D. Mercedes Díaz Fernández.....	Logroño	33	—	1	—	6	3	—	10	—	»	9	—	3	—	25
31	D. José Caldeiro, Sánchez.....	Barcelona	39	—	9	—	15	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			EN EL CUERPO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
32	D. Antonio García Lavado.....	Sevilla	25	—	8	—	18	3	—	10	—	»	9	—	3	—	4
33	Rafael Antonio Arias Usategui.....	Huelva	31	—	»	—	6	3	—	10	—	»	9	—	3	—	11
34	D.ª Orosia Polanco González.....	Sección Central	33	—	4	—	6	3	—	10	—	»	9	—	3	—	»
35	D. Felipe de Gregorio Cuenca.....	Toledo	25	—	11	—	22	3	—	10	—	»	9	—	3	—	15
36	D.ª Balbina Rodruejo Luengo.....	Tarragona	43	—	5	—	28	3	—	10	—	»	9	—	3	—	18
37	D. Federico García Ramos Mejías.....	Santa Cruz de Tenerife.....	37	—	5	—	11	3	—	10	—	»	9	—	2	—	»
38	D.ª Estelita Bernardo Alonso.....	León	30	—	1	—	28	3	—	10	—	»	8	—	9	—	»
39	D. Eloy González Álvarez.....	Gerona	46	—	»	—	26	3	—	10	—	»	7	—	10	—	11
40	D.ª Basilla Muzas Aguayo.....	Lérida	33	—	9	—	22	3	—	10	—	»	7	—	10	—	»
41	D. Angel Cuesta Sáenz.....	Burgos	28	—	8	—	4	3	—	9	—	»	7	—	10	—	»
42	Rafael de Castro Gutiérrez.....	Cuenca	56	—	5	—	22	3	—	6	—	29	7	—	5	—	2
43	D.ª Filomena Díaz de Garayo.....	Zamora	29	—	2	—	27	3	—	6	—	21	7	—	3	—	28
44	D. Carmelo Meléndez-Alvarez Santullano.....	Coruña (La)	26	—	11	—	8	3	—	3	—	25	6	—	5	—	28
45	Ramón González-Tablas Otálora.....	Albacete	38	—	»	—	24	2	—	4	—	10	12	—	8	—	10
46	Lorenzo Martínez Bueno.....	Lérida	38	—	5	—	»	2	—	2	—	17	11	—	9	—	12
47	Julio Álvarez García.....	Pontevedra	38	—	8	—	21	2	—	8	—	16	11	—	»	—	5
48	D.ª Luciana Pascual Pascual.....	Palencia	33	—	6	—	9	2	—	6	—	26	6	—	»	—	»
49	Encarnación Bermejo Castroviejo.....	Lugo	30	—	8	—	24	2	—	6	—	18	5	—	7	—	15
50	Teresa Maeso Gutiérrez.....	Barcelona	28	—	7	—	24	2	—	3	—	13	5	—	6	—	22
51	D. Manuel Boullosa López.....	Pontevedra	35	—	9	—	15	2	—	3	—	»	7	—	8	—	14
52	Ismael Galiana Silvestro.....	Murcia	20	—	6	—	5	1	—	11	—	19	6	—	4	—	10
53	Emilio Mera Prol.....	León	29	—	10	—	5	1	—	10	—	»	5	—	»	—	8
54	Emeterio Ignacio García Armada.....	Baleares	39	—	7	—	28	1	—	10	—	»	5	—	»	—	28
55	José González Castaño.....	Soria	30	—	6	—	2	»	—	»	—	28	4	—	10	—	21
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. Eleuterio Esteve Boronat.....	»	43	—	»	—	22	5	—	7	—	14	5	—	7	—	14
2	Manuel Somalo Trompeta.....	»	58	—	»	—	»	4	—	2	—	»	5	—	»	—	»
3	Jesús Díaz Vizcaino.....	»	30	—	3	—	16	3	—	1	—	1	8	—	0	—	11
4	Guillermo Rittwagen Solano.....	»	48	—	9	—	20	1	—	8	—	»	6	—	5	—	7
5	Luis Gil Lasuñas.....	»	38	—	10	—	11	»	—	6	—	5	10	—	1	—	3
6	D.ª Isabel Navarro Martínez.....	»	33	—	2	—	9	»	—	1	—	16	5	—	3	—	8
7	D. Santiago Satragno García de Rueda.....	»	42	—	1	—	25	»	—	1	—	14	7	—	11	—	21
<i>OFICIALES DE GUARITA CLASE</i>																	
1	D. Fernando Crespi Jaume.....	Baleares	29	—	2	—	9	4	—	10	—	4	4	—	10	—	4
2	Manuel Ugarte Fernández.....	Guadalajara	35	—	4	—	20	4	—	9	—	29	4	—	9	—	29
3	Manuel Pereira del Olmo.....	Ciudad Real	29	—	8	—	28	3	—	10	—	16	3	—	10	—	16
4	D.ª María Josefa Garabís Muriel.....	Valencia	31	—	11	—	20	3	—	6	—	13	3	—	8	—	13
<i>Excedentes.</i>																	
1	D. Mariano de la Orden Liras.....	»	35	—	2	—	12	8	—	»	—	»	8	—	»	—	»
2	Jesús González-Tablas Otálora.....	»	38	—	4	—	23	7	—	10	—	3	7	—	10	—	3
3	Francisco Ugarte Pagés.....	»	34	—	1	—	2	5	—	5	—	12	5	—	5	—	12

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	SERVICIOS														
			EDAD			EN LA GLASE			EN EL CUERPO								
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
4	D. Rafael Izquierdo Baños.....	»	27	—	8	—	19	5	—	2	—	18	5	—	2	—	18
5	Mariano de Frias Garralón.....	»	28	—	2	—	28	4	—	4	—	14	4	—	4	—	14
6	Manuel García González.....	»	35	—	3	—	16	4	—	2	—	24	4	—	2	—	24
7	Salurnino López Olmo.....	»	39	—	8	—	19	3	—	»	—	12	3	—	»	—	12
8	Luis Alonso Castrillo Bayón.....	»	35	—	7	—	12	2	—	11	—	4	3	—	11	—	4
9	José González Miralles.....	»	44	—	7	—	27	2	—	9	—	22	2	—	9	—	22
10	Santiago Iñiguez Martínez.....	»	31	—	10	—	1	2	—	5	—	14	2	—	5	—	14
11	Manuel Torino Bernacer.....	»	43	—	3	—	15	2	—	2	—	14	2	—	2	—	14
12	Antonio González Jerez.....	»	36	—	3	—	13	2	—	2	—	8	2	—	2	—	8
13	Juan José Ruiz Soler.....	»	36	—	10	—	»	2	—	2	—	1	2	—	2	—	1
14	D. Elvira Polo García.....	»	26	—	10	—	2	1	—	11	—	2	1	—	11	—	2
15	D. Juan Antonio Mingo Cano.....	»	34	—	»	—	26	1	—	9	—	15	1	—	9	—	15
16	José María Millán Vallicrosa.....	»	34	—	11	—	2	1	—	3	—	17	1	—	3	—	17
17	Manuel Alonso Ortega.....	»	36	—	10	—	»	1	—	»	—	7	1	—	»	—	7
18	Juan José Cotorruelo Pon.....	»	36	—	4	—	7	»	—	11	—	9	»	—	11	—	9
19	Francisco Quintana Fernández.....	»	33	—	8	—	»	»	—	8	—	1	»	—	8	—	1
20	César Arnal Leira.....	»	40	—	5	—	20	»	—	1	—	17	»	—	1	—	17
21	Jesús Alvarez Fernández.....	»	32	—	7	—	26	»	—	»	—	28	»	—	»	—	28
22	Jesús María Martín Sampedro.....	»	28	—	5	—	7	»	—	»	—	23	»	—	»	—	23
23	Manuel Morales Dary.....	»	37	—	»	—	4	»	—	»	—	17	»	—	»	—	17
24	Miguel Jiménez Ruiz.....	»	32	—	1	—	12	»	—	»	—	9	»	—	»	—	9
	<i>Cesante.</i>																
1	D. José Alvarez Lozano.....	»	67	—	10	—	5	»	—	2	—	»	»	—	2	—	»

Madrid, 31 de Octubre de 1932.—P. D., Vergara.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)—Paseo de San Vicente, 20.